

Resolución de Acreditación
Institucional N° 393: Acoge Recurso
presentado por la Universidad del
Desarrollo.

Santiago, 13 de diciembre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación – en adelante la Comisión- en Sesión N°1058, celebrada con fecha 13 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional y la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que modifica el mencionado Reglamento.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Resolución de Acreditación Institucional N°367, de la Universidad del Desarrollo, contiene los fundamentos de la decisión de la Comisión de acreditar a la Universidad del Desarrollo por un periodo de 5 años, notificada a la referida Institución con fecha 25 de octubre de 2016.
2. Que, la Universidad del Desarrollo, el 7 de noviembre de 2016, presentó un Recurso de Reposición en contra de la citada Resolución de Acreditación Institucional N° 367.
3. Que, analizando el contenido del referido Recurso, se constata que este apunta a que una conclusión parcial vertida en la aludida Resolución N° 367, sea modificada, sin alterar con ello la decisión de acreditación adoptada por la Comisión.

En tal sentido, cabe señalar que la existencia del recurso de reposición dentro del ordenamiento jurídico, dice relación con la posibilidad de solicitar la

modificación de una decisión ante la misma autoridad de la cual emanó, empero no variaciones o cambios de otro tipo.

Ahora bien, el contenido de la petición se acerca más a la naturaleza del Recurso de Aclaración, contemplado en el artículo 62 de la Ley N° 19.880, en virtud del cual la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

4. Que, en el citado Recurso, la Universidad del Desarrollo, en adelante la Universidad o la Institución, expone diversos argumentos por los cuales estima que la precitada Resolución N° 367, que da cuenta de la decisión de la Comisión, debiera ser modificada en una conclusión, puesto que, a su juicio, no resulta precisa o ajustada a la realidad.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión ha analizado la totalidad de los argumentos y antecedentes contenidos en el Recurso y sus anexos, los cuales aluden a una conclusión contenida en la Resolución N° 367, referida a dotación docente.
2. Que, la decisión respecto a todo recurso debe basarse en los argumentos del mismo, considerando si estos aportan algún antecedente que tenga la fuerza de hacer variar la decisión respecto de la cual se interpone
3. Que, en cuanto a las conclusiones referidas a la dotación docente, en el cuerpo de la Resolución N° 367, cabe señalar:

Se señala, en la citada Resolución que "Durante el anterior proceso de acreditación, la Comisión observó que, si bien la Universidad había implementado una categorización académica, era necesario completar el proceso y definir la política respectiva. Al año 2016, hay avance ya que la Institución cuenta con 615 académicos jerarquizados, de los cuales el 13% son titulares, 22% asociados, 40% asistentes y 25% auxiliares o instructores. No obstante, la política de jerarquización no considera todos los aspectos que la carrera académica requiere, por ejemplo, carece de las remuneraciones asociadas a las jerarquías establecidas."

Al respecto la Universidad arguye que “ha establecido un proceso de jerarquización académica, el que se encuentra normado y regulado a través de reglamentos y políticas institucionales.”

En relación a lo anterior, la Comisión, concluye que la Universidad cuenta con políticas y reglamentos que regulan la jerarquización académica, entre los que se encuentran: Reglamento del Académico, Reglamento de Jerarquización por Facultades, Política de Remuneraciones, entre otras, lo que representa un avance respecto del anterior proceso de acreditación.

Frente a lo anterior, se considera necesario modificar la redacción del juicio consignado en la Resolución N° 367 en relación a la asociación de la jerarquización con las remuneraciones. No obstante, se considera necesario insistir en que la carrera académica debe estar asociada a compensaciones económicas, en concordancia al sistema de jerarquías vigentes. Lo anterior, para lograr equivalencia en el reconocimiento a la excelencia del cuerpo académico.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. En vista de lo expuesto previamente, acoger la solicitud planteada por la Institución respecto de la Resolución de Acreditación Institucional N° 367 de fecha 7 de septiembre de 2016, sobre la corrección de una afirmación y juicio expresado en el referido acuerdo, sin alterar la decisión de acreditar la Universidad del Desarrollo por un periodo de 5 años en las áreas obligatorias de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y, en las voluntarias de Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Dejase sin efecto la citada Resolución N° 367, cuyo texto se reemplaza por el que a continuación se transcribe.

Resolución de Acreditación
Institucional: Universidad del
Desarrollo.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión N°1.015 de fecha 7 de septiembre de 2016 y en Sesión N°1.058 de fecha 13 de diciembre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la Resolución Exenta DJ N° 01 que aprueba el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 009-4 que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; la Resolución Exenta DJ N° 017-4 que modifica el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación Institucional; el informe de autoevaluación interna presentado por la Universidad del Desarrollo; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad del Desarrollo por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad del Desarrollo se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Investigación y Vinculación con el Medio.
2. Que, con fecha 23 de marzo de 2016, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que, con fecha 19 de abril de 2016, se dio inicio formal al proceso de acreditación de la indicada Institución, mediante la dictación de la respectiva resolución exenta.

4. Que, entre los días 28 de junio y 1 de julio, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
5. Que, con fecha 2 de agosto de 2016, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el 2 de agosto de 2016 a la Universidad del Desarrollo para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 9 de agosto de 2016 la Universidad del Desarrollo hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°1.015 de fecha 7 de septiembre de 2016, a la que asistió el presidente del comité de pares evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión las principales conclusiones a que arribó dicho comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.
9. Que, la Universidad del Desarrollo, el 7 de noviembre, presentó un Recurso de Reposición en contra de la referida Resolución de Acreditación Institucional N° 367.
10. Que, en la referida Reposición la Universidad del Desarrollo, expone diversos argumentos por los cuales estima que la Comisión debiera modificar la redacción de la Resolución de acreditación institucional.
11. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición presentado por la Institución en su Sesión N° 1058 de fecha 13 de diciembre de 2016.

III. TENIENDO PRESENTE:

Que, la Comisión ha analizado con profundidad y en su conjunto las apreciaciones contenidas en el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa, las observaciones de la Institución y los argumentos expuestos en el Recurso de Reposición, de acuerdo a la obligación que le impone la ley de ponderar

dichos antecedentes. Producto de dicha ponderación, las conclusiones a las que ha arribado la Comisión podrían diferir de las contenidas en cada uno de los documentos antes mencionados, tal como se expresa en lo que sigue.

Proceso de Autoevaluación Interna:

El proceso de evaluación interna se inició con el levantamiento de información relevante desde fuentes internas y externas. En forma paralela, se analizaron los resultados del proceso de acreditación anterior. La tasa de respuesta a los instrumentos aplicados fue de un 70%, en estudiantes de pregrado y docentes contratados, y 86% en docentes honorarios. En términos generales, se considera que el proceso fue de utilidad para la Institución, ya que le permitió identificar sus fortalezas y debilidades.

El informe de autoevaluación responde, en general, a los criterios de evaluación propuestos por la Comisión Nacional de Acreditación. Sin embargo, y a juicio del Comité de Pares, en el documento primó un carácter mayormente descriptivo por sobre uno analítico, y no se encontraba suficientemente referenciado. Este aspecto, logro ser subsanado durante la visita de evaluación externa, durante la cual el Comité de Pares accedió a antecedentes adicionales que permitieron complementar y comprender mejor la realidad institucional.

En cuanto al Plan de Mejora, se asocia a las debilidades detectadas, cuenta con indicadores de seguimiento, responsables y recursos asociadas. Con lo anterior, es posible dar por superada la debilidad consignada en el anterior proceso de acreditación institucional, en cuanto a que no existían indicadores y metas asociadas al mismo.

Gestión Institucional

Misión y propósitos institucionales:

La Universidad declara en su misión “Servir a Chile mediante la formación de profesionales de excelencia y la generación de investigación y extensión pertinentes para el país y la región, fomentando el emprendimiento, el amor al trabajo bien hecho, el actuar ético y la responsabilidad pública”. Esta definición orienta el avance institucional por medio de objetivos, propósitos y metas, consignados en su Plan de Desarrollo establecido para el quinquenio 2016–2020.

Existen, además, políticas y mecanismos que permiten controlar el avance y cumplimiento de los propósitos institucionales, así como también efectuar ajustes en caso de ser necesario. Lo anterior, permite dar por superada la observación efectuada por la Comisión, en el anterior proceso de acreditación, respecto de la carencia de metas verificables.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

En la Institución se encuentra formalmente establecida la estructura organizacional y el sistema de gobierno, así como las atribuciones e instancias de toma de decisiones de las autoridades unipersonales y colegiadas. A juicio del Comité de Pares, la estructura es coherente con los propósitos de la Universidad.

Recursos humanos:

Se observa que la Universidad cuenta con una planta académica y administrativa adecuada a las necesidades institucionales. Asimismo, el Comité de Pares considera que las políticas y mecanismos de selección, contratación, capacitación, evaluación y promoción del personal directivo, académico y administrativo, resultan ser pertinentes.

Recursos materiales:

La Universidad cuenta con dos sedes, una en Concepción y otra en Santiago, con 87.475 mt² construidos; los que se distribuyen en salas de clases, laboratorios, clínicas, bibliotecas, salas de estudios, entre otros.

Se observa la existencia de políticas y mecanismos para identificar y planificar la disponibilidad de recursos físicos y materiales, los cuales son adecuados y suficientes para las carreras que imparte la Institución. Se suma a lo anterior, que existen criterios y procedimientos, formalmente establecidos, para la actualización y renovación de estos, en función de los propósitos institucionales.

Además, la Universidad ha establecido estándares de calidad para la infraestructura, los que actualmente corresponden a cinco mt² construidos por estudiante, aspecto que se cumple en ambas sedes. No obstante, existen algunas diferencias, no significativas, entre las distintas instalaciones, principalmente en lo que respecta a espacios de estar para los estudiantes. Respecto de la bibliografía, cuenta con un estándar de siete volúmenes por estudiante que se cumple en ambas sedes.

Recursos financieros:

La Universidad cuenta con políticas y mecanismos para asegurar los recursos requeridos para la puesta en marcha del Proyecto Educativo y Plan de Desarrollo. Se observa una adecuada estructura financiera, en la que los ingresos presentan un aumento para el quinquenio 2011 – 2015 de un 39%. Por otra parte, los gastos operacionales, para el mismo período, se han incrementado en un 29%. En cuanto al margen operacional, ha pasado desde un 1% en 2011 hasta un 8% en 2015.

El patrimonio institucional ha tenido un incremento considerable. Así el año 2011 alcanzaba a 12.360 y el 2015 a 25.759 millones. Si bien el endeudamiento ha aumentado, producto de la adquisición de alguno de sus inmuebles, el indicador deuda/patrimonio para el 2015 alcanza a 1,64 lo que manifiesta un avance respecto de las observaciones efectuadas por la Comisión en el anterior proceso de acreditación, oportunidad en el que el indicador ascendía a 3,04 veces. Sin embargo, mantiene un capital de trabajo negativo para todo el periodo de análisis.

Análisis institucional:

La Institución cuenta con un diagnóstico interno y del medio externo en el que se inserta. Dichos análisis proporcionan información para efectuar los ajustes y correcciones al Plan de Desarrollo en ejercicio.

El Comité de Pares constató la existencia de una base sólida de información para las principales áreas de su quehacer, y que apoya a la toma de decisiones estratégicas. No obstante, y a juicio del Comité, la Universidad debe avanzar en la integración y coordinación entre las distintas áreas y unidades que la conforman, para alcanzar la estandarización y centralización de la información. Es importante señalar que este aspecto ya había sido observado por la Comisión durante el anterior proceso de acreditación.

Docencia de Pregrado

Propósitos:

La Universidad, en este ámbito, tiene como propósito “un proceso de cambio del individuo, como resultado de una reflexión acerca de una experiencia directa y que se refleja en abstracciones y aplicaciones”.

Existen políticas y mecanismos formalmente establecidos para la creación y cierre de sedes y carreras las que, a juicio del Comité de Pares, le han permitido mantener una oferta académica de pregrado acorde a los requerimientos del entorno, propósitos institucionales y Modelo Educativo.

Diseño y provisión de carreras:

Para el año 2016, la oferta académica de la Universidad consiste en veintitrés carreras profesionales con licenciatura, un programa profesional y dos programas de bachillerato, en las áreas de administración y comercio, arte y arquitectura, ciencias sociales, derecho, educación, salud, tecnología, ciencias y humanidades. Durante la evaluación externa se constató que existen y se aplican, sistemáticamente, mecanismos para la definición y revisión de los perfiles de egreso y planes de estudio. Se suma a lo anterior, el proceso de actualización y renovación que, cada cinco años, deben efectuar las carreras de sus planes de estudio, con la finalidad de que los perfiles de egreso sean pertinentes a las demandas del mercado laboral y del estado del arte de la disciplina. No obstante, y a juicio del Comité de Pares, es necesario que la evaluación de los cambios surgidos desde la renovación curricular sea sistemática y retroalimente los procesos formativos.

Para asegurar la equivalencia de la formación entre sedes, la Universidad cuenta y aplica políticas y mecanismos que aseguren los recursos humanos, físicos, didácticos y financieros para el desarrollo de las carreras.

Proceso de enseñanza:

Para el año 2016, la matrícula corresponde a 13.849 estudiantes, de los cuales un 32,5% pertenece a la sede Concepción y el 67.5% a la sede Santiago. Por otra parte, la matrícula nueva corresponde a 3.476 estudiantes. Cabe señalar, que desde el año 2012 la Universidad se encuentra adscrita al Sistema Único de Admisión.

La Universidad, durante el año 2015, definió un Proyecto Educativo que flexibiliza el proceso de enseñanza, ajustando la curricula a las particularidades de cada carrera y perfil definido. Así, actualmente, coexiste un Modelo Educativo basado en competencias y otro mixto que integra el logro de competencias y objetivos de aprendizaje. Debido a la reciente implementación, no es posible referirse a la eficiencia y eficacia de los cambios efectuados.

Los procedimientos de evaluación del aprendizaje son pertinentes al Modelo Educativo al que se adscriben las carreras. La Institución efectúa seguimiento de

los resultados obtenidos para asegurar el logro de los objetivos de aprendizaje y competencias, según corresponda.

En cuanto a los resultados del proceso de enseñanza, se observa que el indicador de deserción total está disminuyendo. Así, en la cohorte 2005 es de un 45,5% mientras que para la cohorte 2010 es de un 34,9%. Respecto de la titulación total, se observa un deterioro en este indicador; para la cohorte 2005 este alcanzaba el 52.2% mientras que para la cohorte 2009 es de 39%. Por otra parte, la titulación oportuna presenta un incremento desde un 28.1% en la cohorte 2005 a un 31.1% en la cohorte 2009.

Dotación docente:

El Comité de Pares considera que el cuerpo académico es adecuado a los propósitos y fines institucionales definidos para la docencia de pregrado. Para el año 2016, se encuentra compuesto por 2.160 académicos, de los cuales el 24.4% pertenece a la sede Concepción y el 75.6% a la sede Santiago. En cuanto a la dedicación, el 25.6% tiene entre 33 y 45 horas contratadas, el 60.3% tiene menos de 22 horas de dedicación.

La Institución ha establecido apoyos para el perfeccionamiento disciplinar de sus docentes que puede ser de nivel magíster, doctorado, especialidades médicas, de postítulo o cursos de especialización. Para apoyar a los académicos, entre 2011 y 2015, la Universidad destinó M\$ 1.173.473 a programas de perfeccionamiento, favoreciendo a 137 profesores. Esto implica otorgar un promedio de 27 ayudas anuales, las que en relación al tamaño de la dotación académica son todavía escasas para generar un impacto en las comunidades de las facultades.

Durante el anterior proceso de acreditación, la Comisión observó que, si bien la Universidad había implementado una categorización académica, era necesario completar el proceso y definir la política respectiva. Al año 2016, hay avance ya que la Institución cuenta con 615 académicos jerarquizados, de los cuales el 13% son titulares, 22% asociados, 40% asistentes y 25% auxiliares o instructores. No obstante, la política de jerarquización no considera todos los aspectos de una carrera académica ya que no asocia compensaciones económicas básicas, con respecto a las jerarquías establecidas.

Estudiantes:

La Universidad ha definido claramente el perfil de ingreso de sus estudiantes y ha diseñado acciones remediales para disminuir las brechas identificadas al ingreso y apoyar la progresión académica de este grupo durante el proceso formativo.

Existen, además, otros servicios ofrecidos a los estudiantes, entre los que se encuentran: becas internas, atención psicológica, ayudantías, actividades remediales en asignaturas críticas, entre otras.

Respecto de los egresados, la Universidad ofrece a estos una serie de actividades de extensión, educación continua y programas de postgrado. Aun cuando se ha avanzado en mantener contacto con los egresados, no es posible dar por superada la observación efectuada por la Comisión en el anterior proceso, respecto del seguimiento de los mismos, puesto que, en esta ocasión, se constata que la comunicación con este grupo se limita solo al ámbito de las consultas de opinión y no a la retroalimentación de los procesos formativos.

Investigación para la docencia:

Existe evidencia del desarrollo de acciones de investigación para mejorar la docencia impartida en la Universidad, entre las que es posible destacar la participación de estudiantes de pregrado en proyectos de investigación. Se suma a lo anterior, la existencia de dos Centros de Investigación y un fondo concursable interno para el desarrollo y mejora de la docencia. Lo expuesto, permite verificar avances respecto a la observación efectuada por la Comisión durante el anterior proceso de acreditación, en cuanto a la participación de los estudiantes de pregrado en acciones de investigación. Sin embargo, se debe continuar reforzando este ámbito en cuanto a la generación de productos útiles para la gestión académica y proceso formativo de los estudiantes.

Investigación

Política institucional:

La Universidad cuenta con reglamentación formalizada para el desarrollo de la investigación, estableciendo como objetivos relevantes la calidad científica, focalización, transferibilidad y vinculación con los procesos formativos de pregrado y postgrado. Sin embargo, debido a su reciente implementación, no es posible referirse al impacto y efectividad de la misma.

Se ha instalado una institucionalidad con mecanismos y criterios para organizar las actividades de investigación, con la finalidad de evaluar, controlar y monitorear los resultados obtenidos y que los mismos se encuentren alineados a los propósitos institucionales.

Disponibilidad de recursos internos y externos:

La evolución de la disponibilidad de los recursos internos asignados para proyectos de investigación muestra un aumento neto de un 41% en el periodo 2011 a 2015. La evolución de los fondos públicos externos adjudicados desde CONICYT para investigación en el periodo 2011 - 2015 evidencia un incremento neto del 32%, superando los 1.113 millones en 2015.

Las adjudicaciones de fondos externos (principalmente FONDECYT) constituyen un poco más del 60% del total de fondos institucionales captados para el área de investigación, los que se complementan con aportes privados (20%) e internacionales (20%).

Participación en fondos abiertos y competitivos:

La política institucional establece que los investigadores deben participar en fondos nacionales e internacionales para el financiamiento de la investigación. Para el periodo 2011 – 2015 se observa un incremento en la presentación de proyectos nacionales de 38 a 98 y la cantidad de proyectos adjudicados también se ha incrementado de 16 a 31.

Resultados de la investigación:

Para el periodo 2011 – 2015, los resultados de la Universidad en este ámbito son los siguientes: 684 WOS, 869 publicaciones SCOPUS, 94 proyectos CONICYT, 43 proyectos con otros fondos públicos, 13 proyectos con instituciones privadas nacionales y 22 instituciones privadas extranjeras.

Vinculación con docencia de pre y postgrado:

Respecto de la docencia de pregrado, se observa la obligatoriedad de que el cuerpo de investigadores realice clases en pregrado y que incorporen ayudantes alumnos en la postulación a proyectos de investigación con financiamiento interno. Por otra parte, se evidencia la participación de un grupo importante de alumnos en distintas

actividades de investigación: en 2015, 153 alumnos participaron en proyectos de investigación y 146 en actividades relacionadas; 6.360 alumnos tienen cursos de investigación durante su formación profesional y 849 efectuaron tesis de investigación para graduarse. La investigación en que participan estudiantes no necesariamente forma investigadores o genera publicaciones.

En el postgrado, a la fecha, la Universidad cuenta con dos programas de doctorado (uno en salud y otro en ciencias sociales), que ya incluyen seis tesis. Además, reciben en sus laboratorios otros tesis de doctorado e investigadores post doctorales desde universidades chilenas y extranjeras.

Impacto:

La producción científica indexada en WOS en el periodo 2011-2015, analizada por cuartiles, evidencia mejoras asociadas al aumento en un 11,5% de la producción de alta calidad (Q1+Q2) acompañado de una disminución del 17,1% en los cuartiles más bajos. Es importante señalar que este proceso de mejora, se ha producido en los dos últimos años.

Vinculación con el Medio

Política institucional:

La política de vinculación con el medio se encuentra definida y se aplica sistemáticamente en todos los ámbitos en que se desarrolla, lo que permite dar por subsanada la debilidad consignada por la Comisión durante el anterior proceso de acreditación. La política institucional establece que la vinculación con el medio debe favorecer el proceso de aprendizaje y la formación de los estudiantes, retroalimentar los procesos de mejoramiento de los planes de estudio, facilitar la inserción laboral de los egresados, promover procesos de innovación y generación de conocimiento y la interdisciplina, y contribuir a la sociedad y promover la participación en la discusión pública.

La Universidad ha definido la vinculación con el medio como “la generación de una relación bidireccional y horizontal, en la cual todos los actores que participan se ven enriquecidos por el aporte que pueden recibir de esta interacción”.

Instancias y mecanismos formales y sistemáticos:

La gestión de estas actividades se realiza de manera descentralizada, siendo los principales actores las facultades, las que son incluidas de manera formal en los planes anuales de trabajo. La actividad de vinculación se puede graficar en los siguientes datos: durante 2015, 3.170 estudiantes participaron en actividades de voluntariado, 1.578 en orientaciones judiciales y 4.381 en proyectos de innovación. Durante el anterior proceso de acreditación, la Comisión observó que sería conveniente que las acciones de vinculación con el medio se desarrollaran de manera integrada y multidisciplinariamente, este aspecto no ha sido resuelto, no obstante, la Universidad ha diseñado acciones transversales que potencian la interacción entre facultades y carreras.

Asignación de recursos:

Los recursos para la ejecución de actividades de vinculación con el medio están compuestos por fuentes internas y externas de financiamiento. Para el periodo 2011-2015, esta área ha contado con 28 millones aproximadamente, de los cuales el 80% corresponde a fondos propios y un 20% a fondos externos. Es importante señalar que estos montos no consideran recursos humanos.

Vinculación con la docencia de pre y postgrado e investigación:

A juicio del Comité de Pares, las actividades de vinculación con el medio contribuyen al desarrollo del sello institucional en sus estudiantes, referido principalmente a la investigación, el emprendimiento y la innovación. No obstante, no todas las actividades tributan oficialmente al plan de estudio, situación que está siendo analizada por la Universidad.

Impacto en el medio externo:

La Institución cuenta con mecanismos formales y sistemáticos para el registro, evaluación y seguimiento de las actividades de vinculación con el medio, con indicadores de cobertura y mecanismos de aseguramiento de la calidad definidos acorde a los propósitos que cada una de las acciones busca alcanzar. Lo anterior, permite dar por subsanada la observación realizada por la Comisión, en cuanto a la no existencia de metas e indicadores en los planes de trabajo. Resta, entonces, que la Institución ahora se avoque a elaborar mecanismos de medición de impacto en el medio interno y externo de sus actividades.

Conclusiones respecto a las áreas sometidas al proceso de acreditación.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional de la Universidad del Desarrollo, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos institucionales:

La Universidad ha definido como prioridades institucionales el aseguramiento de la calidad, diversificación del financiamiento, innovación en el pregrado, investigación con impacto, ecosistema de innovación y pregrado, UDD global educación e investigación interdisciplinaria y responsabilidad pública.

Se constata consistencia entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, el quehacer y medio en el que se desenvuelve la Institución, permitiéndole orientar el desarrollo actual y futuro.

En gestión institucional, se observa que el Plan de Desarrollo y la Agenda de Iniciativas Estratégicas, entregan los principales lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de las prioridades institucionales. Asimismo, se observa que, de forma anual, la Universidad efectúa una evaluación del estado de avance y cumplimiento del Plan de Desarrollo y, en caso de corresponder, diseña las acciones correctivas. A juicio de la Comisión, estas instancias generarían más valor si tuviesen una periodicidad mayor, para detectar retrasos de manera temprana y evitar efectos negativos en el desarrollo institucional.

En docencia de pregrado, los propósitos institucionales le han permitido mantener una oferta académica acorde a los requerimientos nacionales, con una estructura curricular definida y con programas de estudios acorde a las definiciones institucionales.

En investigación, la Institución ha establecido como objetivos centrales del área: la calidad científica, focalización, transversalidad y vinculación con los procesos formativos de pre y postgrado. Además, ha definido como áreas prioritarias de desarrollo: las Ciencias Médicas, Ciencias Sociales e Ingeniería. No obstante, y aun cuando la Comisión reconoce la coherencia entre las definiciones y el quehacer de la investigación, la aplicación ha sido disímil; por ejemplo, el desarrollo de investigación en el área de Ingeniería es menor a lo propuesto, las acciones se

concentran principalmente en Santiago y la articulación con el pregrado no es muy clara.

Políticas y mecanismos:

Las políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad son adecuados y cubren los procesos más relevantes del quehacer institucional. Los mecanismos derivados de dichas políticas se aplican sistemáticamente en la Institución, cautelando la eficacia y eficiencia de los procesos desarrollados, aunque con distintos grados de profundidad.

Respecto de la docencia de pregrado, la Comisión considera que la evaluación de los cambios en el diseño curricular debe fortalecerse en cuanto a su periodicidad y sistematicidad, con la finalidad de retroalimentar continuamente el proceso formativo.

En investigación, se observa que las políticas y reglamentos del área son adecuados y orientan el desarrollo de este ámbito.

En cuanto a la vinculación con el medio, en general, se observa profusa actividad al respecto, en lo que participa activamente la comunidad universitaria. En tal sentido, es conveniente que la Institución elabore una política clara para el desarrollo de la educación continua, lo que podría contribuir a la diversificación de ingresos aspecto que ha sido declarado como prioridad en el Plan de Desarrollo Institucional.

Condiciones de operación y resultados:

Las condiciones de operación y los resultados son adecuados y funcionales a la misión, propósitos, objetivos y metas institucionales.

La situación financiera de la Universidad garantiza su adecuado funcionamiento y desarrollo de su proyecto.

Aun cuando la Comisión reconoce los avances e inversiones efectuados por la Institución en materia de infraestructura y recursos educativos, al realizar un análisis comparativo con el sistema, se observa que los indicadores de metros cuadrados construidos, metros cuadrados en biblioteca y volúmenes por estudiante, se encuentran por debajo de los indicadores de instituciones acreditadas con características comparables.

Los resultados del proceso de enseñanza aprendizaje, se encuentran acorde a los propósitos institucionales. En cuanto a la deserción de primer año, se observa que se ha ido incrementando en las últimas cohortes, desde un 16,2% en la cohorte 2010 a un 25% en la cohorte 2015. Aunque la Institución dispone de estudios acerca de sus causas, no se perciben aún los resultados de las medidas correctivas implementadas.

En el mismo sentido, la deserción total, aunque aún es elevada, ha ido disminuyendo de un 45,5% para la cohorte 2005 a un 34,9% en la cohorte 2010. Este aspecto merece mayor atención y análisis de sus causas y la implementación de medidas paliativas. También debe ponerse atención a la brecha entre titulación oportuna y titulación total, la que en la cohorte 2005 alcanzó al 24.1% y en la cohorte 2008 a un 13,7%.

Respecto de los docentes, la Comisión considera que la Institución, de acuerdo a sus propósitos en el pregrado e investigación, podría mostrar mejores indicadores de JCE/estudiante, mayor número de académicos con más dedicación y con grado de doctor.

En cuanto a los resultados de investigación, reconociendo los avances logrados en el periodo observado, la Universidad debe prestar atención a la calidad de sus publicaciones ya que de acuerdo a los antecedentes disponibles en Scimago para el periodo 2008 – 2013, la Institución presenta un deterioro en el indicador de impacto.

Autorregulación:

La Institución presenta fortalezas y debilidades en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación.

La planificación anual que realizan las unidades académicas y administrativas incorpora los ajustes y cambios necesarios para avanzar hacia el logro de los propósitos institucionales y que se reflejan en la definición y cumplimiento de las metas. Se estima que es un desafío para la Universidad el profundizar la integración y coordinación entre el área de Análisis Institucional y otras áreas de modo que los desarrollos tengan una orientación sistémica.

En esta ocasión, la Institución se presenta a proceso de acreditación con el área electiva de investigación. Dicha área se muestra con interesantes proyecciones en el futuro, que reflejan la real intención de la Universidad por destacarse en este

aspecto. En tal sentido, se espera que siga potenciando sus mecanismos de autorregulación, a efectos de que todas sus áreas alcancen niveles equivalentes de desarrollo.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad del Desarrollo cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio, en los términos señalados en el cuerpo de esta Resolución.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 5 años a la Universidad del Desarrollo en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y en las áreas electivas de Investigación y Vinculación con el Medio. Esta decisión de acreditación rige a partir del 15 de diciembre de 2016.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad del Desarrollo deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la Ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.

5. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



cvm/mpo/cmm

